

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones. Aprobación inicial. (Expediente: 2020/39/S893)

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta (30) días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideran oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones al respecto.

Llodio, 4 de enero de 2021

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE